



La Paz, 4 de junio de 2014  
PNAL. DOC. CIRCULAR No. 08/2014

## CIRCULAR Nro. 08/2014

A: LOS SEÑORES DECANOS, VICE-DECANOS, DIRECTORES DE CARRERA, DIRECTORES DE INSTITUTO Y DIRECTORES DEL CIDES Y CEPIES.

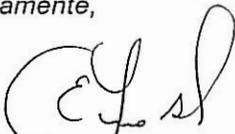
### CONVOCATORIA DE DOCENTES

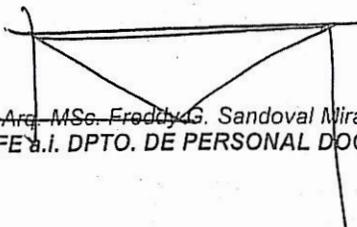
Se informa a las Autoridades Académicas que para la emisión de la Certificación Presupuestaria de Carga Horaria se debe adjuntar la CONVOCATORIA firmada por el Director de Carrera o Instituto en doble ejemplar.

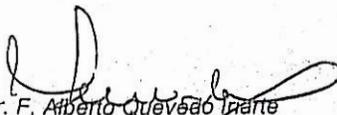
La Convocatoria, debidamente numerada, debe establecer la cantidad de carga horaria y categoría de los docentes a convocar (contratados o interinos), considerando asignaturas y cargas horarias regulares (32, 64, 80, 96, 128 y 160 horas).

En el caso de que la Convocatoria sea anulada o declarada desierta, la misma debe ser informada al Departamento de Personal Docente adjuntando la Certificación Presupuestaria de Carga Horaria original para su anulación.

Atentamente,

  
Lic. Eddy Javier Lima Aguilar  
JEFE a.i. DIV. REMUNERACIONES  
PERSONAL DOCENTE

  
~~Arq. MSc. Freddy G. Sandoval Miranda~~  
JEFE a.i. DPTO. DE PERSONAL DOCENTE

  
Vo. Bo. Dr. F. Alberto Quevedo Inante  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES

c.c.: Arch.  
Jla.

